

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA  
UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION**

**PROVIDENCIA DEL ALCALDÍA**

**Contrato financiado con cargo a fondos del MRR de la Unión Europea-  
Next Generation**

Considerando la necesidad de llevar a cabo, la contratación de los servicios de asistencia técnica, necesarios para proveer de un equipo técnico que asuma las labores de redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, así como llevar a cabo la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del hotel municipal de Peñarroya-Pueblonuevo y su conversión en centro sociosanitario-transición justa 2021-2022, dentro del marco de actuaciones de «Estrategia de Transición Justa», «Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición» dirigido a impulsar la puesta en valor de zonas de interés medioambiental de dominio público, la renovación de infraestructuras públicas locales y la provisión de servicios comunitarios y compartidos para mejorar la capacidad de fijar y atraer población a los municipios afectados por los cierres de instalaciones energéticas.

**DISPONGO**

**Primero.-** Que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se emita informe de valoración del coste del contrato a realizar, al objeto de determinar el presupuesto base de licitación.

**Segundo.-** Que se emita, en el momento oportuno, memoria justificativa del contrato, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2012/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, que emita cuantos informes sean precisos para la adecuada tramitación del expediente.

**Tercero.-** Que, por el técnico de contratación, se realicen los trabajos de redacción del borrador del pliego de condiciones que ha de regir este contrato, y se impulse su tramitación.

**Cuarto.-** Que por la secretaría se emitan cuantos informes sean precisos para la adecuada tramitación de este expediente, manifestando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

**A759 E0B2 3AEA F76B 4B33**



A759E0B23AEAF76B4B33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 31-07-2024